

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 002 Fecha: 13/01/2018 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170024300	Ejecutivo	ANGEL SATURIO PALACIOS	EMPRESA DE VIGILANCIA ALTO CALIBRE LTDA	Auto ordena citar SUST.002-CITAR AL DR. LUIS ALBERTO BECERRA HERNANDEZ, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR	12/01/2018	1	Ver.
27001310500120170024600	Ordinario	YAIR MACHADO RENTERIA	SKYNET DE COLOMBIA S.A.S E.SP Y EN SOLIDARIDAD LA NACIÓN -MINISTERIO DE COMUNICACIONES -MINTIC Y LA U	Auto de tramite INTERL.004-DEVOLVER LA DEMANDA ORDINARIA LABAORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR EMELIDA MURILLO GONZALEZ Y OTROS Y EN SOLIDARIDAD LA NACION MINISTERIO DE COMUNICACIONES MINTIC Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FONDO TIC, CONCEDER A LA PARTE DEMANDANTE EL TERMINO DE 5 DÍAS , PARA QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS, SO PENA DE RECHAZO LA MISMA	12/01/2018	1	Ver.
27001310500120170025000	Ordinario	ORLANDO COPETE RIVAS	MARTHA LUZ PALACIOS MOSQUERA	Auto acepta impedimento. INTERL.07-DECLARARME IMPEDIDO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, REMITASE POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ EL EXPEDIENTE AL JUZGADO SEGEUNDO LABORAL DEL CIRCUTO DE QUIBDÒ, PARA QUE ASUMA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO,CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 140 NDEL CGP.	12/01/2018	1	Ver.
27001310500120170025100	Ordinario	ROSIRIS CANTERO PEREZ	OLIVERIO CARDONA SANCHEZ -REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA .DISTRIBUIDORA MIO	Auto de tramite INTERL.002-DEVOLVER LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR LUIS MANUEL DÍAZ BERRIO, OSIRIS CANTERO PEREZ, ROSSY MICHELL DÍAZ CANTERO, Y LUISA ALEJANDRA DÍAZ CANTERO, CONTRA OLIBERIO CARDONA SANCHEZ<, EN SU CONDICIÒN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA EL MIO, CONCEDER A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS , PARA QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS, SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA	12/01/2018	1	Ver.
27001310500120180000400	Tutelas	JHON JAIRO OSRIO VALOIS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Auto admite tutela INTERL.005-ADMITASE LA ACCIÒN DE TUTELA INCOADA POR EL SEÑOR , MANUEL VALOYES PALACIOS Y JHON JAIRO OSORIO VALOIS, A TRAVÈS DE APODERADO JUDICIAL INSTAURÒ ACCIÒN DE TUTELA EN CONTRA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	12/01/2018	1	Ver.

ESTADO No. 002		Fecha: 13/01/2018				Página: 2		
No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120180000500	Tutelas	LADYS YESENIA MENA MENA	DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL	Auto admite tutela INTERL.006- ADMITASE LA ACCIÒN DE TUTELA INCOADA POR LA SEÑORA LADDYS YESENIA MENA MENA, A TRAVÈS DE APODERADO JUDICIAL INSTAURÒ ACCION DE TUTELA EN CONTRA DE LA REGISTRADURIA ESPECIAL DE QUIBDÒ Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ	12/01/2018	1	Ver.	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 13/01/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO